COPIA DE CARTA

DE VN AMADOR DE LA VERDAD, en que responde à los Insubsistentes motivos en que funda el Rey Christianissimo la justificacion de la Guerra que declara à la Magestad Catolica.



SVspenso en admiraciones, leì hasta oy quantos Libelos, Escrituras, y Arrestos esparciò la moderna furia de la Francia, por las Cortes, y Confines de la Europa toda. En vnos vi Monstruos de irreverencia, y temeridades, contra la sana Doctrina, que mantiene el Monarchico edificio de nuestra Religion Catolica: En otros adverti Vltrajada la Dignidad Pontificia, y desconocida la prudẽcia, Santidad, y discrecion personal del Pastor, y Padre Vniversal de la Iglesia, que conserva el Cielo para Caudillo de los Amadores de la verdad en tan calamitosos tiempos. En los mas desconoci la verdad, justicia, sinceridad, zelo, y respeto, de que devieran estàr llenos los Manifiestos de vna Nacion Christianissima: En todos descubri vna conspiracion injusta, emuladora de las glorias, y fortuna del Cesar, y de quantos Principes merecen su gracia; y en ninguno dexè de penetrar el conato ardiente con que aspira la Francia à la Vniversal Monarquia, de que la proclaman digna los passados efectos de la gran maquina de sus artificios.

Pero leyendo la Declaracion de Guerra, que esta Nacion haze à la Española, y V.S. copia en la carta, conque me favorece, convierto las admiraciones en pasmo, de ver que tenga el Christianissimo Ministro tan olvidado del antiguo esti-

estilo de hablar de los Reyes, que le aya dado à firmàr vn papel tan lleno de pretextos insubsistentes, como de palabras, tan abundante de imposturas, como de periodos, y tan copioso de rabia, y furia, como ageno del zelo de la Religion Catolica, con que suele moverse mas la piedad Española, confirmando con este hecho lo que Imperiales Romanos, y demàs Naciones han notado ya en las referidas escrituras; pues aquellas, y estas dàn todas testimonio verdadero, de que si hasta aora se tenia por infalible en lo humano, quanto vn Rey autorizava con su Real nombre, y chirografo: yà la Francia se exime desta regla, y promulga leyes de lo contrario en quanto obra, començando la suprimacia de la vniversal Monarquia, q̃ apetece por el establecimiento de esta maxima, no vsada hasta aqui en otra Nacion alguna.

Permitame, pues, V.S. que vsando de algunas noticias verdaderas, que he adquirido en el tiempo de mi demora en este vniversal Teatro del Orbe, le diga mi sentir, à cerca de las clausulas de la declaracion que me remite. Dize la primera: *Que el sincero deseo que tuvo el Rey Christianissimo de conservar la Tregua establecida en el año de 1684. con España, ha motivado en su Magestad el disimulo de las operaciones, conque procuraron los Ministros de aquella Corona, que los Principes de la Europa tomassen las armas contra las de su Magestad*: Esta sinceridad de deseos tiene contra si la arrogante propuesta con que se interesò la Francia en que no avia de dàr el Rey Catolico el govierno de Flandes al Serenissimo de Baviera, ò le avia de romper la Tregua. La injusta pretension de estender hasta los Muros de Namur, el distrito de las tierras, con que se avia quedado en vigor de los tratados de vn solo armisticio. La bexacion, y represalias con que afligiò à innumerables vassallos del Rey Catolico, sin mas motivo, que vna justificada sentencia, dada en Bruselas, à favor de los Derechos del Principe de Orange, y contra la mal fundada pretension de Monsieur el Conde de Solrè, à quien la Francia favorecia. La opcision declarada al Principe Clemente de Baviera, para que no lograsse la coadjutoria, ni la propiedad del Arçobispado, y Electorato

de Colonia ;con fin de que recayesse en el Cardenal deFurstemberg, sugeto de tan obscura fama, que el logro de la misma Purpura que viste, dà testimonio de su infidelidad al Imperio, y de los daños que amenaçavan à los Estados de Flandes, y Principes Coligados con la Augustissima Casa, si entrasse à ser Elector de Colonia vn tan declarado Enemigo de ella: La inaudita ossadia de avecinar su ArmadaNaval à Cadiz, para romper de nuevo la guerra, sino se le pagava vn devito, que solo se probava con los instrumentos de la guerra, y Escrituras de su abaro arbitrio: La violenta empressa de obligar à la Republica de Genova à poner su Cabeça, y Ministros à los pies del Christianissimo, con fin de romper de nuevo con España; si estando esta Republica debaxo de su proteccion, quisiesse impedir el logro de tal empeño. La artificiosa solicitud de querer entrar el Presidio de Francia en Guastala, y dar el govierno de sus Armas al Serenissimo de Mantua, venciendole à que llegasse hasta Genova, de viaje para Paris, sin otro fin, que el de sugetar la Italia à sus leyes, y obligar à los Españoles à tomar de nuevo las armas, por no poner en peligro sus Estados, y no dexar à los demàs Soberanos sus vezinos en la esclavitud, que les ocasionara la cercania de vna Nacion, que aspira à ser sola la dominante en los confines de la Europa toda. La guerra, y discordia cõ su Biatitud, tomando de aqui pretextos para secretos negociados, por medio de Monsieur Dupre, en las Cortes de Florencia, Modena, y Parma, y con la Republica de Genova, solicitando à vnos, para que admitiessen en sus Puertos las fuerças maritimas con que quisiesse mortificar al Papa, y à otros, para que diessen transito por sus dominios à las milicias Francesas que viniessen à invadir el Estado Eclesiastico; empressas todas tan contrarias al obsequio que la Mageстad Catolica tributa à la Santa Sede, y al deseo que siempre tiene de la mayor quietud, y equidad, entre todos, y para con todos, que no pudieran dexar de suspender qualquier armisticio, y obligarle à la prevencion, para oponerse à tã depravadas maximas, à defender la justicia, y decoro de tan Santo Padre. Dexo de referir otros muchos casos, y negociados, en que perdiò el juizio, y des-

pues la vida Monsieur de Gambou, Residente de Francia en Mantua, y las suberfiones, y maquinas con que los Ministros, y Emissarios de aquella Corona, han procurado inquietar los animos de algunos Reynos, y Estados del Catolico Monarca, fomentando disgustos, rebeliones, y resistencias en ellos, y ofreciendo à los que podian cooperar à tan deprabados designios premios muy considerables; y puedo dezir parte de lo que conquistassen las Armas del Christianissimo, porque basta saber que todo esto, y quanto dixe, yà en particular, solicitò, y obrò la Francia, desde la mencionada tregua del año 1684. De que podrà inferir el mundo, si avia sincero deseo de conservar el armisticio, en quien diò tan repetidos motivos de Sangrienta rotura; la qual se huviera seguido sin duda, si los Ministros de España no huvieran aplicado eficacissimos negociados en las Cortes forasteras, para impedir los medios, y artificios ya referidos, con que pretendia la Francia, ò suspẽder el armisticio, ò superar mas que podia lograr en muchos años de declarada guerra. Pero si estos negociados de preservaciõ, y antidoto cõtra el veneno de las maximas de la Francia, deven creerse diligencias ordenadas, à q̃ todos los Principes tomassen las Armas cõtra el Christianissimo, ò juzgarse medios conducentes à la cõservacion de la Tregua, y paz entre las dos Coronas, no es la Camera de Metz, ni el Escritor de la declaracion, quien puede dezirlo. Sentenciòlo la Europa toda, y el recto juizio de los desapasionados, que bien creo hallaran motivos para declarar: Que el sincero afecto de observar la tregua le tuvo España: Que el deseo, y animo de violarla, le tuvo la Frãcia: Que la ocasion de vnirse tantos Soberanos de la Europa contra el Christianissimo, la dieron sus Ministros: Que la idea, que todos descubren en su Magestad de empossessionarse de la Monarquia vniversal, no necesita para ser creida, y temida; que los Ministros de España la propalen, ò comprueben: Y que para ocurrir con el remedio a tanto mal, no fueron necessarios mas Negociados, que el juizio en que estàn los Principes de mayor Esfera, de la ruina que les amenaça, si à sangre, y fuego no procuran que la Francia se contenga, y restituya à sus antiguos limites.

Prosigue mas adelante el Autor del papel, y expressa; *la poca satisfacion que la Magestad Christianissima ha tenido de la parte con que contribuyeron los Ministros de España à la negociacion de la Liga de Augusta*; pero quien supiere los fines, y Articulos de aquella Liga, advertirà en esta mesma quexa, que la Francia juzga crimen, lo que (segun sientē los mas piadosos Catolicos de la Europa) es digno de la mayor alabāça: ay por vētura en los Articulos de aquellos tratados algun perjuizio que puedan llorar en los presentes, ò venideros lustros los Zeladores de la Religion Catolica, y amigos de la tranquilidad publica? No por cierto, lealos el curioso, que solo advertirà, se ordenan à preservar de invasiones estrañ:s el Imperio, à vincular mas la buena correspondencia de sus Principes con el Señor Emperador, à extirpar, y desarraygar la ciçaña, sospechas, y rezelos, q los Emissarios de la Francia sembravan entre los mismos Principes, y la Augustissima Casa; à la conservacion de cada Soberano, en sus Estados, y Soberania: à la vnion de inexpugnables fuerças para refrenar el orgullo de quien no se arregle à los terminos de la razon, à la correspondencia que es necessaria entre las potencias mal vistas de la Francia, para reprimir la rebeldia, y fomento de los sobornos, pensiones, y artificios de aquella Corona; y finalmente, à poder acabar de vna vez con el comun Enemigo del nombre Christiano, para que no buelva à poner el Imperio en el peligro que le puso estos años passados, no sin influxo de la Francia, que esperava lograr en el Barbaro Triunfo Otomano la Corona de los Romanos para el Delfin, el exterminio de la Augusta Casa para dominarla Christiandad sin cōpetencia, y el Vniversal Imperio del Occidente, para gozar ella sola de la libertad, que concediò el Cielo à todos los Soberanos.

Ponderados, pues, los fines de esta liga, y visto que en los articulos de ella no se descubre algun siniestro artificio, y admitido el cargo de que los Ministros de España huvieran solos fomentado su establecimiento (sobre que no es razon descubrir lo que ha sucedido) què entendimiento puede aver tā ciego, q los culpe, ò llore sobre tā justo nego-

cia-

ciado? Llore el Mundo para siempre las negociaciones del Embaxador de Francia contra la Austriaca Casa, en la dieta, y Liga, Smalcaldica del año de 1537. adonde asseguraron la rebeldia à Dios, y al Cessar Carlos V. su Soberano, los protestantes, que oy viven separados de la Religion Catolica: llore tambien la solicitud del Obispo de Tarba, Embaxador de la misma Corona, al Rey Enrico VIII. de Inglaterra, pues provino de ella la perdida de la verdadera Religion en aquel Reyno, sin el logro de otro interès que la enemistad del Rey Enrico con el Emperador Carlos, à quien deseava la Francia vèr odiado del Vniverso. Llore juntamente la liga escandalosa del Rey Francisco con Solimà, cruel enemigo de toda la Christiandad, pues de aquella, y del impio juramento cõ que fue efectuada, provino el poco recato que han tenido los Reyes Franceses, sus sucessores, en renovarla, teniendo siempre Embaxador en Constantinopla, sugeto à mil desprecios, y irreverencias de la sobervia Mahometana, por lograr algun perjuizio contra los Principes Catolicos, que perderàn primero mil vidas, y Coronas, que abrazar semejante alianҫa. Llore ademàs de esto las Coligaciones de Enrico Quarto, y Luis XIII. con la Olanda, y las Tropas, dinero, y Negociados, que estos Reyes Franceses emplearon en mantenerla, separada de nuestra Religion Catolica, y inovediente à España, pues nacieron tantas desdichas de esta politica, quantas no podrà ponderar la pluma de algun viviente. Llore assimismo las maximas del Richelieu, y del ya nombrado Rey Luis XIII. que empeñaron la Francia à ttibutar gente, y millones en beneficio de las potencias protestantes de Alemania, Suecia, Dinamarca, Inglaterra, y Olanda, y à establecer la Liga con estos enemigos de la Religion Catolica, q̃ hizo tan afamados los triunfos de Gustavo Adolfo, como lamẽtables los sucessos del Catolico zelo de Fernando Segundo, Emperador, y su Augusta Casa. Llore con igual sentimiento las Negociaciones, Tratados, y Socorros de inmenso oro, y plata con que fomentò la Francia en tiempo del presente Rey; las trayciones de los Herejes Vngaros; el Rebelion del infame TeKeli; el atrevimiento de Abafi, Principe de Transilva-

nia,

nia; la cõmocion de los Herejes de la Moldavia, y otras Provincias confinantes: el movimiento del Exercito Turco, en tiempo de Tregua, al Assedio de Viena, y la Conjura mas formidable que vieron los siglos, contra la Augusta Casa, y Principes del Imperio, à los quales previno la Francia el Exterminio, con forzar à España à la rotura, que impedia los socorros, que podian dar alivio al Cesar en tanto ahogo: Llore finalmente la vltima ratificacion de la Liga de Francia con el Otomano, en cuya Corte era escandalo de los mismos Cismaticos de Oriente, vèr de vn año à esta parte, que los Embaxadores de Inglaterra, y Olanda, solicitavan la Paz del Turco con los Principes Catolicos, y el de Francia la impedia, esforçando con sus promessas la devilidad Otomana, sin mas zelo Catolico que el de assegurar el feliz progresso de las Armas de su Rey, con la divission de las del Romano Imperio.

Y si los motivos de tanto llanto no fueren suficientes, para que conozcan los desapassionados, que las Ligas, y Tratados de la Francia, son, y han sido siempre el origen de la ruina de muchos Principes, de la inquietud de la Europa, y de la perdida de la Religion Catolica en quantos Dominios reconocen oy la Soberania protestante; y que la Liga de Augusta, en que la Francia culpa complices à los Ministros de España, no puede ser ocasion de alguno de estos daños; buelva el Mundo los ojos à los orrorosos Ttratados, que la Francia tiene entre manos, aviendo comprado vilmente, à costa de dones, y tributos, vna Tregua de tres años à los Argelinos, para amenazar, y atemorizar mas al Papa, y para que le ayuden contra la Christiandad en el Mediterraneo: Encaminando à la Corte del Kan de los Tartaros à Monsieur Gravel, Embaxadòr que era en Dinamarca, para que solicite la Paz con aquel Principe con los Moscovitas, y le mueva à hazer guerra al Imperio por la Transilvania: Maquinando en Constantinopla, que se haga entender à los Reyes Moros del Africa, que ningun tiempo es tan aproposito para el Assedio de Orán, y demàs Plaças de los Christianos q̃ estàn en aquellas partes, que el presente, en que tendrà ocupada su potencia las fuerças de los que po-

podian defenderlas: Sembrando sospechas entre el Principe de Orange, y los Estados Generales, procurando à toda prisa suscitar discordias, empeños, y disgustos entre los Principes Aliados del Imperio, y entre el Cessar, y el Rey de Polonia, para pescar en la turbulencia, lo que teme perder con la buena vnion de los que tuvo hasta aqui alienados de los intereses de la causa publica: Solicitando à los Suiceros para que abraçen la neutralidad, que no les es licita, sin faltar à la Fè que deben professar al Imperio, y prorrumpiendo en tal furia de amenazas, y negociados, sin alguna reflexion à lo que es licito, ò ilicito, que creo le pesa no sea la tierra infinita para poder multiplicar sin fin la trama de los artificios de sus mal fundadas ideas: Con cuya cōsideracion debe España despreciar quexas de la Liga de Augusta, y promover nuevamente quantas puedan conducir à la quietud vniversal de la Europa, que vivirà afligida mientras la Francia no se vea humillada, y reducida à su primitivo estado.

Adelantase el Autor de la declaracion *à culpar al Governador de los Payses Baxos Españoles de aver tenido parte en la empressa que hizo el Principe de Orange contra el Rey Britanico*; pero para convencer este juizio de manifiesta impostura, no necesito de mas testigo, que la deposicion del mismo Rey ofendido, cuya veracidad se implora, para que diga en palabra de gran Rey como es, si hasta oy ha llegado à su noticia, que alguna vela, algun Soldado, ò algun dinero de España ha contribuido para el infortunio que ha padecido? Diga tambien, si del trato, y maximas de Don Pedro Ronquillo ha conocido otra cosa, que vn sincero deseo de las felicidades, y acierto de su Mageſtad en el Govierno de su Corona; yo sè muy bien, que los Ministros del Rey Catolico, y del Señor Emperador, le propusieron desde el principio de su Reynado, ò hizieron sugerir, que convendria ganarse el afecto de los Pricipes Aliados del Imperio, mandando à su Embaxador en Constantinopla, que atendiesse à los interesses que alli se tratassen en beneficio de la causa publica, que pareceria bien no permitiesse à sus subditos llevassen municiones, y provisiones de guerra en los Baxeles à los Dominios del Turco, que seria muy acertado es-

tre-

trechar vna buena correſpondencia con el Principe de Orange, y Eſtados Generales, para quitar aquel refugio à los deſcontentos de ſu Corona: que atendieſſe à los libros, y papeles que ſe iban publicando, en que ſe manifeſtava ſubyugada la Europa à la Monarquia Franceſa, ſi la Inglaterra no mudava de conducta en reprimir ſus maximas, y en obligarla con Armas à obſervar los Tratados, que ſin reſpecto à ſu Mageſtad violava cada dia. Que avia el Embaxador de Francia intimado à los Eſtados Generales, que ſu Mageſtad tenia alianҫa afectuada con el Chriſtianiſsimo; y ſiendo eſto falſo, debia aquietar los animos de la Europa, con poſitivas reſoluciones, que dieſſen teſtimonio de aquella falſedad: que de no hazerlo aſsi, y creer las Provincias vnidas la alianҫa de S. M. con el Chriſtianiſsimo, reſultaria el grave daño de ponerſe todas en guerra contra Inglaterra, por no bolver à vèr el exterminio, que les ocaſionò la alianҫa del Rey Carlos ſu hermano con la Francia en las guerras del año 1672. Que à viſta de lo que la Francia avia hecho con los Vgonotes, ſeria buena politica, y favorable à los progreſſos de la Religion Catolica en Inglaterra no afectar tanta amiſtad con el Chriſtianiſsimo: que no ſe intereſſaſſe ſu Mageſtad en lo que la Francia pretendia para Fuſtemberg, porque ſeria ir reconciliable el odio, que los Proteſtantes vezinos al Electorato de Colonia, concebirian contra S. M. ſi por ſus Embiados, y Negociaciones vencia el Chriſtianiſsimo vna pretẽſion de tanto perjuicio à todo el Imperio: que no era tiempo de emptender el empeño de la abolicion del Texto; y que baſtava por aora quitar las leyes penales contra los Catolicos, porque mejor podria por eſte medio vencer deſpues quanto deſeaſſe à favor de nueſtra Santa Religion: Que no creyeſſe en el eſpiritu de los que le perſuadian tan intempeſtivos paſſos, à favor de la Religion, porque eſtava muy reciente el caſo de Carlos Primero, cuyos trabajos en el Govierno avian provenido de la aſtucia de pretextos de Religion con que la Francia le avia pueſto el Reyno en vn inextinguible ciſma: Y que era muy temprano para permitir à ſu lado tantos Eclesiaſticos apaſsionados por la Francia, è inſtruidos de ſus maximas, y mal viſtos

 de

de toda la Nobleza de su Parlamento, porque de esto podian resultar pesimas consequencias: Estas, y otras muchas cosas â este modo (que sè, y callo por justos motivos) fueron los que siempre tuvieron en boca los Ministros de España, para sugerir à la Magestad Britanica; tanto por el amor que la Nacion Española le professa, como por el interès de la Religion Catolica, que estava vinculando à su conservacion: Y de todo se dà por testimonio à su Magestad misma, que sabe es verdad quanto và referido: Y aviendo sido el Governador de Flandes, vno de los q̄ mas impelian al Embaxador D. Pedro Ronquillo, y à otros sugetos de su cōfiança para passar estos oficios, manifiestamente se convence falsa, la parte que la Francia le imputa en el contratiempo de tan insigne Rey.

Mejor huviera dicho la declaracion, si atribuyera esta parte à los artificios, con que procurò la Francia poner veneno à estos Consejos, radicar en el Real animo de su Magestad contrarias maximas, y separarle enteramente de los que en la adversidad de su fortuna, le huvieran sido mas finos amigos. Yo tuviera por mal Ministro, y peor Politico al Governador de los Paises Baxos, si huviera obrado en la forma, que la Francia dize, porque nadie ignora, que en esto (siendo tan dudoso como era el exito de lo que emos visto) mas hiziera las partes de la Francia, que de Ministro del Rey Catolico, pues nunca piensa el Christianissimo emposessionarse de la Flādria Española, sino quā lo fueren tales las discordias entre Inglaterra, y Olanda, ò entre los principales de cada vno de estos Dominios, que no puedan atender à la defensa de aquel Pais, en cuya conservacion interessan mas estos, y la Europa toda, que la misma Magestad Catolica. Efectos han sido de este pensamiento, y maxima de Francia, la desvnion que por medio de sus Pensionarios, y Ministros (y callo otros medios innominables) ha procurado en estos vltimos años entre Inglaterra, y Olanda; y en la Inglaterra misma, entre Presbyterianos, y Protestantes; en la Olanda, entre los Estados, y el Principe de Orange; y aun entre Amsterdan, y las demàs Provincias.

Fundase la referida maxima, en la experiencia que tiene

ne el Christianissimo de que quando entresi mismos se consumen los vezinos, son mas ciertos los triunfos de las propias Armas: Las quales no huvieran entrado en Lucemburgo contanto commodo, si antes no estuvieran seguras, de que avian de conformarse los Aliados de España, con el daño que oy lloran, conociendo provino de los artificios, con que la Francia los desvniò, y atormentò, para privarlos de la atencion à su propio interès.

De esta maxima proviene tambien, que siendo cierto, como todos sabemos, que el Christianissimo (tanto por sus inteligencias, con Dinamarca, como por los Pensionarios que sustenta en los demàs Estados Protestantes) penetrò muy bien el empeño que emprendia el Principe de Orange, y la sangrienta guerra, que de èl podia resultar entre aquellas Provincias; ò al menos entre los mismos Ingleses Catolicos, y Protestantes; no por esso se moviò à resolucion favorable a la Magestad Britanica; antes si, despues de averle solicitado el odio, que se dexa entender de manifestar à los Estados, que era su Aliado, dissimulò quanto estos maquinavan, y emprehendiò al mismo tiempo el Assedio de Filixburgo, y la ruina del Palatinato, dando ocasion con esto se encendiesse entre sus vezinos el fuego, que avian dispuesto sus Emissarios con persuasiones de intempestivos zelos de Religion, que sabia vien avian de parar à lo menos en guerras civiles: à los quales esperava deber la oportunidad de dominar de vna vez los Paìses Baxos Espoñoles; y quizà la Olanda toda.

De esta esperança, y maxima de la Francia, tenia tanta comprehension el Governador de Flandes, que me consta se dolia amargamente, de no hallar remedio, conq̃ ocurrir à los malos efectos que podia producir: El señor D. Pdro Ronquillo sabe bien el què le propuso, y la Magestad Britanica no ignora el ajuste, con que este solicitava su mayor bien, antes de aver salido el Principe à la Mar, y quando podian aun ajustarse las dependencias, con satisfaccion, y decoro de ambas partes; Pero no fue creìdo, ni lo permitiò el Cielo, porque debia de convenir assi, para otros fines de su providencia.

 Pro-

Prosigue el Autor de la declaracion refiriendo los motivos, *que pudieron mover à la Mageſtad Chriſtianiſsima à eſperar vna Liga con la Catolica, à fin de reſtituir à ſu Trono al Rey Britanico y conſervar la Religion Catolica contra la vnion de los Principes Proteſtantes; ò à conſeguir vna exacta neutralidad de la Eſpaña, ſi ſu eſtado no permitia a ſu Rey emprehender ſemejante empeño*: Y añade, *que con eſſe fin le hizo la Mageſtad Chriſtianiſsima hazer diverſas propueſtas, à las quales no manifeſtò la Mageſtad Catolica adverſa diſpoſicion, mientras pareciò dudoſo el ſuceſſo de la empreſſa del Principe de Orange, pero que luego, que ſe ſupo en Madrid la ſalida del Rey Britanico de Inglaterra, ſe deſvanecieron aquellas favorables diſpoſiciones, y no ſe diſcurria de otra coſa, que de guerra contra la Francia.* Quien leyere eſte artificio de palabras, y no tuviere noticia de la poca verdad, que và embuelta en ellas; no dudo darà la culpa al Rey Catolico de infinitos males. Y aſsi juzgo propio de mi obligacion declarar las impoſturas que contiene; aſſegurando al Mundo: que nada tuvo la Francia mas olvidado, que hazer liga con Eſpaña à favor del Britanico: Que nada le duele menos al Chriſtianiſsimo, que la perdida de la Religion Catolica en Inglaterra: Que ſi deſeara la referida Liga, y le doliera la perdida de la Religion Catolica, no huviera tan ſin tiempo; y ſin motivo declarado la guerra al ſeñor Emperador, y mas Principes Catolicos del Imperio: de cuya aliança no puede, ni debe ſepararſe la Corona de Eſpaña: Que ſi odiara la vnion de los Principes Proteſtantes, no huviera pueſto tanto esfuerço en conſervarla con Dinamarca, y otros Potentados de aquel Ritu: Que ſi amàra los progreſſos de la Religion Catolica, no embidiara los que ſe veìan cada dia en el Dominio Turco: Que ſolo vsò en Madrid deſte pretexto, porque le pareciò el mas eſpacioſo para inclinar la piedad de la Nacion Eſpañola à la neutralidad, en que machinava nueſtra mayor ruina: Que no tenia otro fin la neutralidad propueſta, ſino privar à Eſpaña de todos los Aliados, para poderle dar deſpues las leyes que mejor conduxeſſen al logro de ſus ideas: Que fue prudentiſsima la cautela con que ſe irà reſpondiendo à ſus propueſtas, porque no teniendo Armada en prompto con que reſiſtir al enojo de la ne-

gativa,convenia dilatarla hasta poderla dar con menor peligro: Que es manifiesta impostura dezir, se oyeron bien al principio sus propuestas, quãdo sabe la Europa toda, que se le respondio siempre con los Tratados de la Tregua, y de la Paz de Nimega, de que no debia inferir disposicion mas propicia, que la que ofrecian los mismos Tratados: Y que nunca se atendiò en Madrid à los prosperos, ò adversos sucessos del Principe de Orange, para hablar de guerra contra la Francia, porque sabian bien aquellos Ministros avian de ocasinar guerra en los Paises Baxos, vnos, y otros.

Lo que moviò el zelo catolico de la España à juzgar indispensable la guerra contra Francia, fue saber que Lavardin yà sordescente en la descomunion que avia incurrido, amenaçava al Pontifice con la invasion de veinte mil hombres, lisonjeandose con perversa astucia, en que por el Estado de Milan se les avia ya concedido franco passo: Que Fustemberg, con auxilio del Christianissimo, vsurpava el Dominio al Principe Clemente de Baviera, y titanizava à quantos conocia Fieles al Pastor verdadero de aquella Iglesia: Que la Francia no pensava en restituir las Plaças de el Imperio, y del Serenissimo Elector Palatino, que injustamente avia ocupado: Que exercitava su furor tan inhumano en las Tierras adonde entrava, y con los Catolicos que vencia, que no ay otro en las Historias à que poder compararlo: Que negociava en Constantinopla lo que ya queda referido: Que concitava los animos de los Principes, y Republicas, assi Catolicas, como Protestantes, adonde podia introducir sus Negociados, para que tomassen las armas contra la Augustissima Casa, è impidiessen los triunfos con que sujetava à la verdadera Fè los Pueblos, que antes gemian con el yugo de la perfidia Otomana: Que quando se creìa avià el Christianissimo echado los Hereges de su Reyno, en obsequio de la Religion Catolica, venian avisos de las Indias de aver desembarcado en aquellas partes vn sinnumero de Vgnotes, que transplantò su Magestad de su Reyno à ellas, para tener alli gente idonea à tomar las armas, quando llegasse el tiempo de sacarla cara à sus mal fundadas pretensiones: Que pretendia en Roma, sin atencion-

cion à los Derechos de los Reyes de España, y Portugal, llenar el Imperio de la China, y los Reynos de Siam, y Cochinchina de Emissarios Franceses, que con pretexto de Ministros Evangelicos, dispusiessen los animos de aquellas Naciones, à ayudarle en la idea, y empressa contra Filipinas, y cõtra otras muchas Tierras del Dominio Lusitano. Y que era finalmẽte tal la furia de los Negociados de la Francia en todo el Orbe, que era mas daño de los Principes, darle tiempo para ellas con la paz, que gastar innumerables millones, en hazerle vna viva, y prolongada guerra.

Esto, y quanto queda dicho en este papel, deve creer el Autor de la declaracion, diò motivo à que se començasse en Madrid à hablar de guerra, y fue causa de no passar oficios el Embaxador de España en Londres, para que el Principe de Orange suspenda tomar las armas contra el Christianissimo, de no descuidarse el Governador de los Paises Baxos Españoles, en las preparaciones necessarias, para assistir à los Aliados de su Rey: Deponer toda solicitud, en que viniessen Tropas de los mismos Aliados, ò de otros Dominios à aquellos Paises, para tenerlos en estado de defensa, quando quisiesse invadirlos el Exercito del Christianissimo; y de no admitir la neutralidad perniciosa que solicitava su Embaxador el Marquès de Rebenac, cõ ordenes de persuadir la conveniẽte à la causa publica, è intereses del Rey Britanico, y de nuestra Religion Catolica: y pues fueron estos solos los motivos, y no los que su malicia protexta, o su idea hà maquinado, pudo escusar el preambulo de tãtas imposturas, y narrativa de tan manifiestas falsedades, con que piensa dàr color honesto al rompimiento de guerra: Que la declaracion intima, pudo tambien omitir la censura, de que fueron deprabados los Consejos que prevalecieron con la Magestad Catolica, para que no entrasse en nuevos Tratados con el Christianissimo, porque solo merecian esse renombre, si huvieran consentido à que entrasse su Rey en nuevas ocasiones de duelo de la infidelidad de la Francia, que con escandalo de la Europa no observa ya Tratado, ni juramento alguno, quando puede con su violacion assegurar el mas minimo de sus intereses: Pudo no menos escusar

la

la deprabada calumnia de affegurar que en Madrid fe refolviò favorecer al vfurpador del Reyno de Inglaterra, y hazer vnion con los Principes Proteftantes, porque fi eftava bien informado, fabria que folo fe juzgò indifpenfable la afsiftencia al feñor Emperador, y à los Adherentes de la Auguftifsima Cafa: Sabria tambien, que ni el Principe de Orange ha implorado hafta aora tal favor (cafo que lo necefsite) ni ay Principe Proteftante, feparado de la Aliança del Señor Emperador, con quien puede Efpaña folicitar la vnion que fe le imputa: Pudo finalmente dexar en filencio la expresfiõ de lo que fu Rey ha entendido, à cerca de las fumas confiderables, que los Agentes del Principe de Orange han cobrado en Cadiz, y Madrid, porque fon bien notorias al Mũdo las cantidades que la Efpaña deve à aquel Principe: pero ni èl, ni los Miniftros de la Mageftad Catolica faben que fe ayan pagado hafta la prefente hora: Y fi bafta para dezirlo el que aya afsi llegado à la noticia del Chriftianifsimo, nueftro eftilo no puede aprobar tal modo de efcrivir agravios; y fi huviera de imitarle, no baftarà quanto papel fe fabrica en Francia para referir los fobornos, Negociados, y para efcrivir las operaciones malas, que cada dia oìmos de aquella Corona. Adõde fe tuvo hafta aqui por muy cierto (fegun las noticias que por la Europa fe han efparcido) que el modo de romper la guerra à Efpaña, avia de fer echarfe el Chriftianifsimo antes de publicarla, con todo fu Exercito fobre el Pais Baxo, bombardeando à Brufelas, y reduciendo à cenizas, y arroyos de fangre, la vida, y haziendas de aquellos inocentes Vaffallos: Quiera, pues, fu ventura, que fe aya fu Governador prevenido contra efta infernal furia, aplicando las diligencias que la Declaracion menciona: Y fea mil vezes bendito del Cielo fu cuydado, fi la Francia hallare en aquellas Plazas la refiftencia que conviene à la caufa publica, y que bafte à reprimir el Frances orgullo.

Hafta aqui he manifeftado con evidencia, que fon falfos, infubfiftentes, y fraudulentos, quantos motivos fugeriò el Autor de la Declaracion à fu Rey, para inclinar fu Real animo à declarar la guerra, que por Mar, y tierra intima à Efpaña. Sobre las palabras de la intimacion no fe me ofrece

co

cosa particular que dezir; porque ademàs de ser parto de vna mente dañada, con tan execrandas imposturas, encierrá en si tal odio, que hazen creer al Vniverso viven exiliadas de la Francia la prudencia, la justicia, la modestia, y la Politica Christiana: Y no dexan duda de que es el furor, y la rabia quien influye en tales determinaciones. Sea el Señor de los Exercitos quien dirija la del Catolico Monarca, y conceda luz à sus Ministros, para que conozcan que es esta la ocasion mas oportuna de recuperar lo que la Francia les ha robado: De enmendar los yerros de la paz de Nimega: De mejorar de fortuna en los Tratados que pueden de nuevo ofrecerse: De humillar à que aspira à heredar en vida, lo que el Derecho no le concede en muerte : Y de adquirir nueva gloria con la opugnacion de tan mortal Enemigo de el reposo publico.

Perdone V.S. lo mucho que me he dilatado, y sirvase de todos estos motivos para cesar en los escrupulos que la Declaracion de Francia le avia excitado: Y por si acaso ocasionò los mismos en el interior de otras Personas timoratas, ruego à V.S. esparça muchas Copias deste Papel entre ellas: Ofreciendoles para luego la de otro muy importante que quedo escriviendo; en que pondero los innumerables daños que sobrevendràn à la Religion Catolica, si la Iglesia Galicana con las Doctrinas que ha enseñado, y practicado en el Pontificado de vn Papa tan Santo, como el que tenemos; llega à dilatarse, ò introducirse en los Estados Catolicos. Cotejola muy difusamente con la Anglicana, y creo descubro entre las dos tales conformidades, que no avrà Español Eclesiastico, ò Secular que las lea, que no ofrezca su hazienda, y vida para estorvo de la introducion de tal veneno en los Dominios Catolicos. Luego que acabe este Tratado, le tendrà V.S. en su mano, para beneficio de la causa publica: Mientras suplico al Cielo me guarde la Illustrissima Persona de V.S. muchos años como deseo. Roma, y Iunio 4. de 1689.

DE-